
Respuesta a solicitud de Información con No. de folio 00145/ATIZARA/IP/2015

Ayuntamiento de Atizapan de Zaragoza <atizapandezaragoza@itaipem.org.mx> 20 de agosto de 2015, 13:05
Para: [REDACTED]

En atención a su solicitud con No. de folio 00145/ATIZARA/IP/2015 me permito enviar a usted la información que a continuación se detalla:

1.- Oficio de solicitud de prórroga para dar respuesta a su solicitud emitida por la Dirección Jurídica, dependencia donde fue tomada su solicitud, la cual atendiendo lo dispuesto en los artículos 33 del Bando Municipal 2015; 32 y 33 fracción X del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, dicha dependencia municipal, es la encargada de revisar, emitir opinión y otorgar el visto bueno jurídico, respecto de los contratos y convenios que celebre el H. Ayuntamiento a través de sus representantes. Aclarando que dicha dependencia municipal hizo uso de su derecho para ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud de información que hoy nos ocupa.

2.- Respuesta correspondiente a su solicitud de información con No. de folio 00145/ATIZARA/IP/2015, emitida por la dependencia correspondiente donde fue tomada su solicitud.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

Lic. Victor Hugo Aguilar Pavón.

Subdirector de Planeación y Titular de la Unidad Información.

2 archivos adjuntos



ANEXO 1 RESPUESTA 00145.pdf

73K



ANEXO 2 RESPUESTA 00145.pdf

88K



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA
MORELOS Y PAVÓN."**

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCIÓN JURÍDICA
Número de Oficio:	DJ/CyC/2944/2015

Asunto: Respuesta.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 12 de Agosto del 2015.

LIC. VÍCTOR HUGO AGUILAR PAVÓN
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E .

En relación al "Acuse de Solicitud de Información Pública" con número de expediente 00145/ATIZARA/IP/2015, recibida en esta Dirección en fecha diez de julio del dos mil quince, relativa a la petición formulada por la ciudadana [REDACTED] que a la letra dice:

"Deseo conocer los contratos de prestación de servicios y sus anexos que celebraron el municipio de Atizapán de Zaragoza con la empresa Inteltráfico, para la instalación, operación de cámaras de fotomultas así como la emisión de multas."

Al respecto, es de solicitarle tenga a bien otorgar una prórroga a esta Dirección Jurídica, para atender la solicitud 00145/ATIZARA/IP/2015, tomando en consideración el exceso de trabajo con que cuenta esta Dependencia.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted, reiterándole mis consideraciones.



c.c.p. EXPEDIENTE DIV-034-2015
FIJA/IKLR

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO IVÁN JASSO AGUIRRE
DIRECTOR JURÍDICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

2181



**"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA
MORELOS Y PAVÓN."**



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCIÓN JURÍDICA
Número de Oficio:	DJ/CyC/3023/2015

Asunto: Respuesta.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 20 de Agosto del 2015.

LIC. VÍCTOR HUGO AGUILAR PAVÓN
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E .

En relación al "Acuse de Solicitud de Información Pública" con número de expediente 00145/ATIZARA/IP/2015, recibida en esta Dirección en fecha diez de julio del dos mil quince, relativa a la petición formulada por la ciudadana [REDACTED] que a la letra dice:

"Deseo conocer los contratos de prestación de servicios y sus anexos que celebraron el municipio de Atizapán de Zaragoza con la empresa Inteltráfico, para la instalación, operación de cámaras de fotomultas así como la emisión de multas."

Sobre el particular es de informar a Usted que una vez llevada a cabo la búsqueda de algún o algunos "contratos de prestación de servicios y sus anexos que celebraron el municipio de Atizapán de Zaragoza con la empresa Inteltráfico, para la instalación, operación de cámaras de fotomultas así como la emisión de multas" en los expedientes integrados por esta Dirección Jurídica con motivo de los contratos de prestación de servicios que recibe para revisión y posterior celebración por partes del municipio de Atizapán de Zaragoza, a través de su respectivo representante, en cuanto al periodo que lleva esta Administración Pública Municipal, resultó que no se tiene registro de algún o algunos "contratos de prestación de servicios" con la empresa mencionada y que su objeto sea "la instalación, operación de cámaras de fotomultas así como la emisión de multas"

Sin otro particular de momento, quedo de Usted, reiterándole mis consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO IVÁN JASSO AGUIRRE
DIRECTOR JURÍDICO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

c.c.p. EXPEDIENTE DIV-034-2015

FIJA/IKLR